



Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



"Año de la Universalización de la Salud"

Guadalupe, 29 de diciembre del 2020.

OFICIO N° 636-2020- MDG/A.

Señor

**JEFE ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.**



ASUNTO : INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 010-2020-MDG/CS

REF. : Artículo 42°, Decreto Supremo N° 071-2018-PCM Y MODIFICATORIAS

Es grato dirigirme a su digno despacho, para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, en especial el mío propio.

Primeramente, hacer de su conocimiento que esta entidad garantiza el cumplimiento estricto de las normas, y en específico la citada en la Referencia, y por medio del presente hacer llegar a su dependencia **INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 010-2020-MDG/CS**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD**, el cual se encuentra adjunto al presente.

En ese sentido, ratificamos nuestro mayor compromiso e intención en la mejora continua en favor de la salud del régimen de las contrataciones y conforme lo establece el **Decreto Supremo N° 071-2018-PCM** que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", el cual en su **Artículo 42°**, prescribe que: *...Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.*

Me suscribo de usted, no sin antes reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Guadalupe
Ing. Benjamin I. Banda Abanto
ALCALDE

- ADJUNTO:
- a) INFORME N° 026 - 2020- COMITE SELECCIÓN.
 - b) ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA, ADMISIBILIDAD Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.
 - c) Detalle del SEACE fecha de Consentimiento.

Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD

"Año de la Universalización de la Salud"

EXP N° -
 FECHA: 29-12-2020
 HORA: 9:57 am
 FIRMA: 

INFORME N° 026 -2020- COMITE SELECCIÓN Municipalidad Distrital de Guadalupe

BENJAMIN BANDA ABANTO.
 Alcalde Municipal Distrital de Guadalupe

HIMER BANY GOMEZ GUERRERO
 Gerente Municipal

PROVEIDO
 ALCALDIA
 PARA AREA: Secret. Gial
 A FIN: Rem. L. a OCI
 GUADALUPE 29 DE 12 DEL 2020

ATENCIÓN : **ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.**
 Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

DE : **COMITE DE SELECCION Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 010-2020-MDG/CS, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMA YO - LA LIBERTAD**

ASUNTO : **INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 010-2020-MDG/CS**

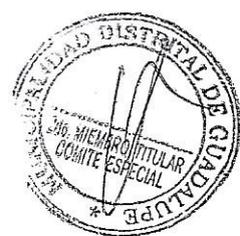
REFER. : **Artículo 42° Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias.**

FECHA : **Guadalupe, 29 de diciembre del 2020.**

Por intermedio del presente hacemos llegar nuestro cordial saludo, así mismo, en cumplimiento estricto de la normativa de la referencia, procedemos a alcanzar **SUSTENTO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 010-2020-MDG/CS**, y según el siguiente sustento:

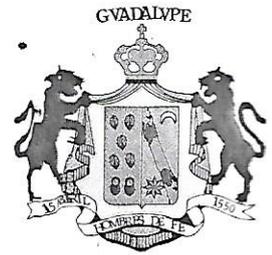
PRIMERO: Con fecha 03 de junio del 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Legislativo N° 1354, que modifica la **Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios**, el cual crea el "Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios", para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Para tal efecto, en el marco de lo previsto en la **Ley N° 30556** ya descrita, la cual plasma como Objetivo Declarar prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones.





Municipalidad Distrital de Guadalupe



REGIÓN LA LIBERTAD

SEGUNDO: Que, con fecha 06 de julio del 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", el cual en su Artículo 42°, prescribe que: ...Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.

TERCERO: Que, el Artículo 25° Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y su modificatoria con Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y Decreto Supremo N° 155-2019, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece que el órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro.

CUARTO: Que, con la intención de brindar especial cumplimiento al Artículo 42°, Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", procedemos a **SUSTENTAR LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 010-2020-MDG/CS**



✓ Con Resolución de Alcaldía N° 475-2020-MDG/A, de fecha 11 de Diciembre del 2020, se DESIGNA EL COMITÉ DE SELECCIÓN, Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 010-2020-MDG/CS, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.



✓ Con fecha 14 de diciembre del 2020, el Comité de Selección procedió con la Convocatoria del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC-PROC-10-2020-MDG-CS-1, para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD, por el Valor Referencial de S/ 1'533,190.58 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA CON 58/100 SOLES), el mismo que abarcaba el siguiente **ITEM:**

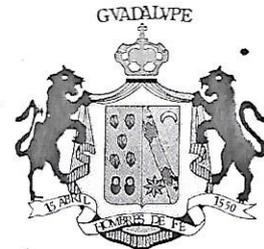


DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR REFERENCIAL (S/)	LIMITE INFERIOR (S/)
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD	S/ 10,413,968.03 DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 03/100 SOLES, INCLUYE IGV	S/ 9,372,571.23 NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 23/100 SOLES, INCLUYE IGV



Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



- ✓ Según Cronograma establecido, con fecha 24 de diciembre del 2020, estaba previsto la presentación electrónica de ofertas, todo según la nueva modificación a las Bases Estándar y normativa.
- ✓ Según Cronograma establecido, con fecha 28 de agosto del 2020, a horas 8.00 a.m. se procedió al acto de **APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**, evidenciándose en el SEACE que para el procedimiento de selección se registraron de manera electrónica los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20254813720	CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L	2020-12-17 10:43:43.0	Válido
2	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2020-12-15 15:44:35.0	Válido
3	20358600348	CORRALES INGENIEROS S.R.L.	2020-12-18 11:16:09.0	Válido
4	20438494171	CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L.	2020-12-16 11:03:18.0	Válido
5	20476423539	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	2020-12-18 14:31:14.0	Válido
6	20477530665	ODISEA PERUS S.A.C.	2020-12-18 19:39:10.0	Válido
7	20482259856	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2020-12-15 13:59:40.0	Válido
8	20482825801	CORPORACION CONSTRUCTORA AFA S.A.C.	2020-12-15 15:37:34.0	Válido
9	20482843299	CORPORACION OTINGSA S.A.C.	2020-12-16 09:12:32.0	Válido



- ✓ Posteriormente se verificaron las Ofertas presentadas y que de modo electrónico en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), genera el Reporte, el cual es el siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE
 Nomenclatura : PEC-PROC-10-2020-MDG-CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD



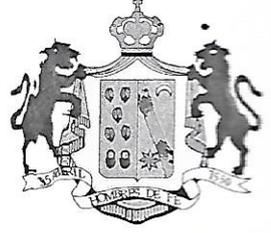
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD			
20482259856	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/12/2020	11:01:00	Electronico

- ✓ Por lo cual se procedió a la Apertura de la única oferta, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos



Municipalidad Distrital de Guadalupe

GVADALUPE



REGIÓN LA LIBERTAD

en la sección específica de las bases, para que se determine la ADMINSIBILIDAD DE las OFERTAS (Art. 37°- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM), donde se advirtió:

N°	POSTOR	Estado	Folios en la oferta	Oferta
1	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ADMITIDA	139	S/ 10'275, 888.04

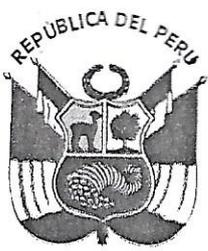
De la Propuesta admitida se advierte que Postor cumplió con los requisitos de admisibilidad de oferta, por tanto, quedo ADMITIDA, presentando lo siguiente:

VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Documentos para la admisibilidad de la oferta

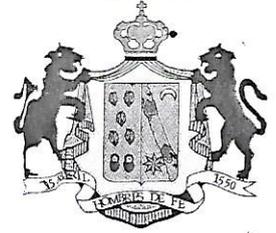
- a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
Copia de los certificados de vigencia de poder del representante legal, de cada empresa consorciada y D.N.I. de su representante.
- b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (**Anexo N° 1**)
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (**Anexo N° 2**), presentada por el representante común del consorcio.
- d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Oferta económica en Soles, consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, adjunta **Anexo N° 4**, indica el monto de la oferta de la prestación accesoria.
El postor acompaña a la oferta económica el Detalle de Precios Unitarios.
El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen expresado con dos decimales.
- f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 5**)
- g) Carta de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, por la suma mayor o igual a Una (01) Vez el valor referencial del presente procedimiento, en las condiciones establecidas según la normatividad vigente. (**Anexo N° 7**) Adjunta Carta





Municipalidad Distrital de Guadalupe

GUADALUPE



REGIÓN LA LIBERTAD

de Línea de Crédito, equivalente a una (1) vez el valor referencial, emitida por la Caja Rural de Ahorro y Crédito RAIZ.

- ✓ Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Oferta, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases (2 VECES EL VALOR REFERENCIAL EN OBRAS SIMILARES), en donde del **ANEXO 10** se consideró como válido el Monto de Experiencia en Obras Similares la suma de **S/ 11' 51 8,931.26** siendo mayor a 1 veces el Valor Referencial asignándole **100 puntos**.

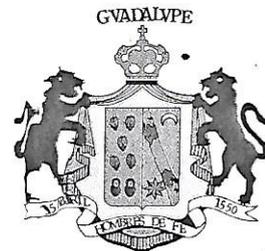
EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES</p> <p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.</p> <p>Se considerará obra similar a EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE CREACIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O COMBINACIONES DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O SERVICIO EDUCATIVO (INICIAL Y/O PRIMARIO Y/O SECUNDARIO Y/O SUPERIOR Y/O UNIVERSITARIA Y/O TÉCNICO), DEBIENDO CONTENER COMPONENTE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el</p>	<p>(Hasta 100 puntos)</p> <p>M = Monto facturado acumulado</p> <p>por el postor por la ejecución de obras similares</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial:</p> <p>100 puntos</p> <p>M >= 1 veces el valor referencial</p> <p>y < 2 veces el valor referencial:</p> <p>80 puntos</p> <p>M >= 0.5 veces el valor referencial</p> <p>y < 1 vez el valor referencial:</p> <p>60 puntos</p>





Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Anexo N° 10 referido a la experiencia en obras similares del postor.	
PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	100 puntos

- ✓ Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la Oferta, en esta instancia el Comité de Selección procede a determinar que del **Anexo 04** Oferta Económica del Postor cuenta con Oferta por el Valor de **S/ 10' 275, 888.04**, asignándole el puntaje de **100 puntos**
- ✓ Seguidamente, se procedió con la **DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTA**, siguiendo el contenido y exigencia de las Bases del presente procedimiento.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:



$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

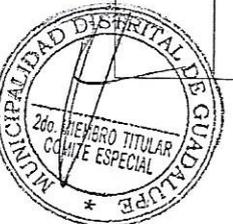
- c1 = 0.40
- c2 = 0.60

Dónde: c1 + c2 = 1.00

PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

N°	POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PTPi = c1 PTi + c2 PEi	PUNTAJE
1	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	80	100	PTPi = 0.40 x 80 + 0.60 x 100 PTPi = 32 + 60 = 92	92 Puntos

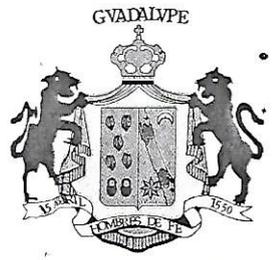
Dados los resultados y el puntaje total de la Oferta el Comité de Selección **OTORGA LA BUENA PRO**, del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 010-2020-MDG/CS - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE**





Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD, al Postor VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con R.U.C. N° 20482259856, quien obtuvo un puntaje de 92 puntos, con una oferta económica por el Valor de S/ 10' 275, 888.04 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 04/100 SOLES).

De igual manera el Comité de Selección, en cumplimiento estricto a las Bases y normativa de la materia precisa que se procederá a: **Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la LCE y en el RLCE. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.**

Por lo que, estando a lo normado dispuesto en el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, **SOLICITO** se remita el presente al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo

Atentamente;



ING. GORBERY OSWALDO FRANCO RABANAL
Presidente



H. PIERO TORRES HONORES DELGADO
Miembro



CARLOS YURI RIOJAS HERNÁNDEZ
Miembro

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 010-2020-MDG/CS

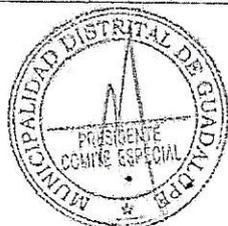
EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

En el Distrito de Guadalupe, siendo las 08:00 a.m. del día Lunes 28 de Diciembre del año 2020, en la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, sito en la Plaza de Armas N° 185 – Ciudad de Guadalupe, y según el Cronograma establecido, se reunieron los miembros del Comité de Selección, Designados según Resolución de Alcaldía N° 475-2020-MDG/A, conformado por: Ing. GOLBERY OSWALDO FRANCO RABANAL, en calidad de Presidente, como miembros H. PIERO TORRES HONORES DELGADO y CARLOS YURI RIOJAS HERNÁNDEZ, quienes fueron designados para llevar adelante el procedimiento de selección PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 010-2020-MDG/CS, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD, todos presentes en este acto y contando con el Quorum correspondiente.

Asimismo, el Comité de Selección precisa que el presente procedimiento se encuentra regulado al amparo del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y su modificatoria con Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y se procederá según se encuentra prescrito en las Bases Estandarizadas y Bases Integradas del presente procedimiento.

En consecuencia, el Comité declaró instalado este acto, verificándose primeramente en el SEACE que para el presente procedimiento de selección se registraron de manera electrónica los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20254813720	CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L	2020-12-17 10:48:43.0	Válido
2	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2020-12-15 15:44:35.0	Válido
3	20358000348	CORRALES INGENIEROS S.R.L.	2020-12-18 11:16:09.0	Válido
4	20438494171	CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L.	2020-12-16 11:03:18.0	Válido
5	20476423539	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	2020-12-18 14:31:14.0	Válido
6	20477530665	ODISEA PERUS S.A.C.	2020-12-18 19:39:10.0	Válido
7	20482259856	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2020-12-15 13:59:40.0	Válido
8	20482825801	CORPORACION CONSTRUCTORA AFA S.A.C.	2020-12-15 15:37:34.0	Válido
9	20482843299	CORPORACION OTINGSA S.A.C.	2020-12-16 09:12:32.0	Válido



PRESENTACION DE OFERTA ELECTRÓNICA:

Posteriormente se verificaron las Ofertas presentadas y que de modo electrónico en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), genera el Reporte, el cual es el siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE
Nomenclatura:	PEC-PROC-10-2020-MDG-CS-1
Nro. de convocatoria:	1
Objeto de contratación:	Obra
Descripción del objeto:	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD			
20482259856	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/12/2020	11:01:00	Electrónico

ADMINSIBILIDAD DE OFERTAS. (ART. 36° Y 37°- Decreto Supremo N° 148-2019-PCM)

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el Artículo 37° del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Lo cual se detalla en siguiente cuadro:

N°	POSTOR	Estado	Folios en la oferta	Oferta
1	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ADMITIDA	139	S/ 10' 275, 888.04

EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Acto seguido se procedió a la EVALUACIÓN TÉCNICA de las Ofertas, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las base (2 VECES EL VALOR REFERENCIAL EN OBRAS SIMILARES).

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación: Experiencia del postor, descrito en la sección específica de las bases

N°	POSTOR	Estado	Folios en la oferta	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	TOTAL PUNTAJE
1	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ADMITIDA	139	11' 518,931.26 (MONTO VÁLIDO M >= 1 veces al VR y < 2 veces al VR)	80 Puntos



Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

Nº	POSTOR	Estado	Folios en la oferta	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ADMITIDA	139	S/ 10' 275, 888.04	100 puntos

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTA

Seguidamente se procede a determinar el puntaje total de la Oferta, siguiendo el contenido y exigencia de las Bases del presente procedimiento.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c1 = 0.40$$

$$c2 = 0.60$$

Dónde: $c1 + c2 = 1.00$

PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

Nº	POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PTPi = c1 PTi + c2 PEi	PUNTAJE
1	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	80	100	$PTPi = 0.40 \times 80 + 0.60 \times 100$ $PTPi = 32 + 60 = 92$	92 Puntos

Dados los resultados y el puntaje total de la Oferta el Comité de Selección OTORGA LA BUENA PRO, del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 010-2020-MDG/CS - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD, al Postor VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con R.U.C. N° 20482259856, quien obtuvo un puntaje de 92 puntos, con una oferta económica por el Valor de S/ 10' 275, 888.04 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 04/100 SOLES).

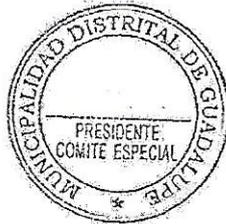


De igual modo el Comité de Selección precisa, que se deberá proceder según la normativa y las Bases, las cuales en su numeral 1.12 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO (Importante), del CAPITULO I ÉTAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, lo siguiente:

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la LCE y en el RLCE. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.

Siendo las 9:45 a.m. horas del mismo día del presente año, se concluye el acto, procediéndose a dar lectura en presencia de los presentes, y luego de ser leída es aprobada y suscrita en señal de conformidad.



GOLBERY OSWALDO FRANCO RABANAL
Presidente



H. PIERO TORRES HONORES DELGADO
Miembro



CARLOS YURI RIOJAS HERNÁNDEZ
Miembro

Inicio

Bienvenido **RIOJAS HERNANDEZ CARLOS YURI**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 42 segundos.

Mi Cuenta

Ficha de selección : Visualizar acciones realizadas por el ítem

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE
Nomenclatura	PEC-PROC-10-2020-MDG-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD
Número de Contratación	M.D.GUADALUPE-2020-142

Entidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

Datos del ítem

Nro. Ítem	Descripción del ítem
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD

Inicio

Buscar Bases Pre-publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Buscar Participantes Inscritos

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficios de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Solicitud

Reporte Consultas y Observaciones

Bandeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Reporte Elevación de Observaciones

Ir a Info Obras

Regresar

Listado de acciones realizadas por el ítem

Nro.	Situación	Fecha y hora de publicación	Motivo	Usuario que publicó	Acciones
1	Publicación de convocatoria	14/12/2020 22:12:00	Publicación de convocatoria	41877672	
2	Adjudicado	28/12/2020 12:36:20	Adjudicado	41877672	
3	Consentir buena pro manual	28/12/2020 12:38:04	Consentir buena pro manual	41877672	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

